



RESOLUCIÓN N° 009-2013-MDL-OAF
Lince, 04 de Febrero de 2013.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

VISTO: El Informe N° 73-2013-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-MDL/UL "Adquisición de Materiales de Aseo" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose el proceso del visto al tratarse de una Adjudicación de Menor Cuantía programable;

Que, a través del FUR N° 198 de fecha 30.Ene.2013, la Unidad de Logística ha solicitado la Adquisición de Materiales de Aseo para el stock del Almacén para el periodo 2013;

Que, mediante Memorandum N° 103-2013-MDL-OPP de fecha 31.Ene.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que se encuentra dentro del primer trimestre del 2013, el gasto de S/. 19,975.40 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 19,975.40 (Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cinco y 40/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2013-MDL/UL "Adquisición de Materiales de Aseo", por un valor referencial de S/. 19,975.40 (Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cinco y 40/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CARMEN FIGUEROA LÓPEZ

Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)